



GUIA BASICA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS DELEGADOS/AS DE PADRES Y MADRES

Partiendo del Plan de Centro aprobado por el Consejo Escolar y de la Orden de 20 de junio de 2011 de promoción de la convivencia, elaboramos esta guía básica para facilitar el procedimiento de elección y la realización de sus funciones (ver ANEXO I)

ELECCIÓN DE DELEGADOS/AS DE PADRES Y MADRES

- La convocatoria de la asamblea de elección se debe realizar antes de finalizar el mes de Noviembre
- Elección por sufragio directo y secreto, según número de votos de los cargos de:
 - 1) Delegado/a
 - 2) Subdelegado/a 1º
 - 3) Subdelegado/a 2º

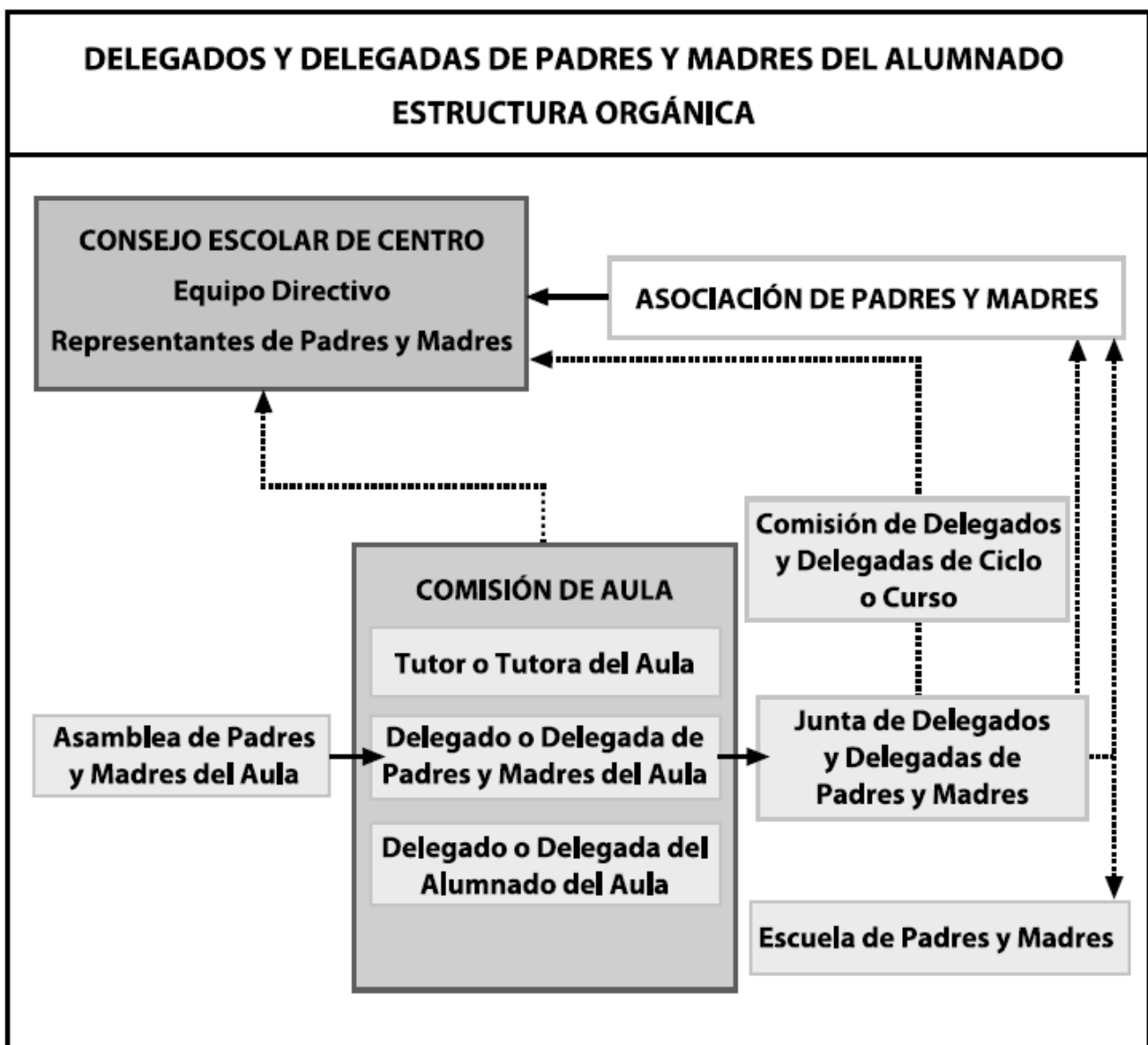
ACTIVIDADES DE LOS DELEGADOS/AS DE PADRES Y MADRES

- Comunicar al conjunto de las familias de la clase por escrito los nombramientos indicando teléfono y correo-e de contacto (ver ANEXO II), enviando copia a la AMPA de los datos recibidos para su custodia
- Convocar a todas las familias del curso a participar en una actividad de convivencia a realizar durante el primer trimestre.
- Garantizar que las circulares del centro y o de la AMPA llegan a todas las familias.
- Realizar un seguimiento continuo con el tutor o tutora sobre la marcha del curso.
- Responsabilizarse de la cooperativa de curso para la compra de material escolar, decidiendo sobre los gastos e ingresos a realizar.
- Asistir a las Juntas de Delegadas/os de curso que se convocan al principio de cada trimestre y transmitir las opiniones del grupo de padres y madres que representa.
- Realizar propuestas a los diferentes estamentos del centro: AMPA, Consejo Escolar, Dirección
- Controlar que se producen las sustituciones en el profesorado con bajas de larga duración.
- Informar junto con el tutor/a de cualquier problema de convivencia a los diferentes estamentos del centro: AMPA, Consejo Escolar, Dirección.
- Coordinarse con los subdelegados/as 1º y 2º en aquellas funciones y actividades que decidan de mutuo acuerdo.



JUNTA DE DELEGADOS/AS DE PADRES Y MADRES

- Compuesta por los delegados/as de padres y madres de cada curso
- Asistirán también los subdelegados/as de padres y madres a petición de los delegados/as de padres y madres a los que asisten.
- Convocada por la AMPA, al menos, al comienzo de cada trimestre, para facilitar la coordinación en la realización de sus funciones.
- Incluirá información de los temas tratados por el Consejo Escolar.
- Elaborar propuestas o presentar informes ante los diferentes estamentos del centro: AMPA, Consejo Escolar, Dirección.



ANEXO I: FUNCIONES

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18. a)
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro

ANEXO II: COMUNICACIÓN DE DATOS

Queridas familias del curso _____

En el orden del día de la tutoría del pasado día _____ venía la convocatoria de elecciones del cargo de delegado/a de padres y madres. En la misma, se eligió por votación entre los padres/madres/tutores presentes a las siguientes personas:

Delegada/o: _____

Teléfono: _____

Correo-e: _____

Subdelegada/o 1ª: _____

Teléfono: _____

Correo-e: _____

Subdelegada/o 2ª: _____

Teléfono: _____

Correo-e: _____

Los delegados/as de padres y madres actúan como enlace entre los padres y madres de cada curso con el tutor o tutora, la AMPA, el Consejo Escolar y el Equipo Directivo, favoreciendo el buen funcionamiento del grupo, mediando en la resolución de conflictos con cualquier miembro de la comunidad educativa, sin suplantar la relación directa de la familia de cada alumno con el tutor o tutora, que fomentará, animando también a la participación en todas las actividades propuestas y colaborando dentro de sus posibilidades.

Para la realización de nuestras funciones os solicitamos nos devolváis la parte inferior de este comunicado y nos la hagáis llegar a través de la mochila de vuestro hijo/a:

ALUMNO/A: _____

TUTOR 1: _____ TUTOR 2: _____

CORREO-E: _____ TLF/MOVIL: _____